

Circular
FONABE-DE-DGB-006-2018

22 de enero de 2018

Señores(as)
Coordinadores Educativos Centros de Atención Institucional
Ministerio de Justicia y Paz

ASUNTO: Información de Prorroga 2018 de producto "Apoyo a los programas Educativos de Adaptación Social".

Estimados señores (as):

De la manera más atenta le saludamos, y a la vez hacemos de su conocimiento la información requerida para el proceso de prórroga del producto "Apoyo a los Programas Educativos de Adaptación Social" para el año 2018.

Dicho proceso inicia con la remisión vía correo electrónico de los listados de Beneficiarios 2017 por parte de FONABE a cada Centro de Atención Institucional; para que los Coordinadores Educativos, actualicen la información de grado para año 2018, la cual debe ser remitida a FONABE de manera digital debidamente firmada y sellada a ambos correos electrónicos: carias@fonabe.go.cr skenton@fonabe.go.cr como **fecha límite el lunes 19 de febrero a las 2:00 pm.**

En el documento adjunto deberán:

1. Completar los datos institucionales correspondientes
2. No modificar la información contenida en las primeras casillas (nombre, cedula, grado 2017)
 - 2.1 Completar la casilla del "grado 2018", según la modalidad que cursa actualmente el estudiante. De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Pública.

MODALIDAD	GRADO
EDUCACIÓN ABIERTA (Primaria)	Primero (alfabetización) Segundo (2 grado) Tercero (3 grado) Cuarto (4 grado) Quinto (5 grado) Sexto (6 grado)

CIR-FONABE-DE-DGB-006-2018, página 2

AULA EDAD	I NIVEL (1 y 2 grado) II NIVEL (3 y 4 grado) II NIVEL (5 y 6 grado)
CINDEA (Primaria)	I Nivel (1 grado) I Nivel (2 grado) I Nivel (3 grado) I Nivel (4 grado) I Nivel (5 grado) I Nivel (6 grado)
EDUCACIÓN ABIERTA (secundaria)	Térraba (7°) Ujarras (8°) Zapanti (9°) Único /Bachillerato por madurez (suficiencia, EDAD)
CINDEA (Secundaria)	II Nivel (7°) II Nivel (8°) II Nivel (9°) III nivel (10°) III Nivel (11°)

2.2 Completar la casilla de "No Prórroga" anotando el número que corresponde a cada caso, de acuerdo a lo estipulado en la lista como "motivos de no prórroga".

2.3 De ser necesario algún detalle adicional puede anotarlo en el espacio de la casilla de observaciones.

3. Firmar y sellar la lista, que la misma se observe de forma legible.

En caso de que exista reprobación (no avance) y aun así prorrogan al estudiante, será necesario que adicionalmente aporten un oficio donde justifiquen el motivo de la prórroga a pesar de dicha reprobación o no avance, el cual será valorado por Trabajo Social a fin de aprobar o no la justificación, para la continuidad de la beca. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 7658 Creación del Fondo Nacional de Becas, artículo 17 inciso e "*aprobar las materias o asignaturas matriculadas en el periodo lectivo en el que le fue otorgado el beneficio. En caso de reprobación de dichas materias, deberá presentar la justificación debida que será valorado por los funcionarios del FONABE para la continuidad o no del beneficio*".

CIR-FONABE-DE-DGB-006-2018, página 3

Por otra parte, solicitamos enviar la siguiente información correspondiente a datos específicos del Centro de Atención Institucional que usted representa:

Nombre Completo del CAI	Nombre del Director (a) del CAI	Nombre Coordinador (a) Educativo	Teléfonos	Correo Electrónico

Es necesario que la información sea enviada vía correo Electrónico en el periodo establecido; de lo contrario se realizara la suspensión del beneficio para los estudiantes.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'FONDO NACIONAL DE BECAS' at the top, 'FONABE' in the center with a graduation cap icon, and 'DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BECAS' at the bottom.

Msc. M. Vanesa Ramírez Calderón
Directora de Gestión de Becas
FONABE

CA

C. Archivo
Lic. Rodolfo Ledezma. Jefe Nacional Programa de Educación Ministerio de Justicia.
Lic. Jansen Coto Murillo. Jefa de Atención al Becario Fondo Nacional de Becas.